



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## CONVOCATORIA DE LA PRUEBA PRÁCTICA PARA LA CUBRIR UNA NECESIDAD DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ESPECIALIDAD PIANO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA.

Convocatoria de las pruebas prácticas que en anexo se especifican, de los demandantes de empleo/mejora del empleo inscritos en el ECYL para cubrir una necesidad de piano (0593-059).

Todas las pruebas tendrán lugar en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, sito en Calle del Lazarillo de Tormes, 54-70, 37005 Salamanca.

PROFESOR DE PIANO (0593-059)	FECHA	HORA
DOBYCHINA COCHOPOVSKAYA, VERONIKA FERNANDEZ CANO, VIRGINIA SAINZ RODRIGO, JUAN MANUEL SOLANO GARCIA TENORIO, LAURA	2 y 3 de diciembre de 2020	09:00 horas

El seleccionado serán nombrado funcionario interino del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas (0593), especialidad piano (059), cuando haya una necesidad en este cuerpo y especialidad, siempre que las listas ampliadas estén agotadas.

Salamanca, 24 de noviembre de 2020.



**ANEXO**  
**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)**  
**ESPECIALIDAD: PIANO (0593-059)**  
**CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

**1ª Parte: Interpretación**

Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 60 minutos, integrado por, al menos, tres obras de diferentes estilos. El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

**2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos clases prácticas.

**CLASES PRÁCTICAS**

Impartición de dos clases a uno o dos alumnos de Estudios Superiores que presentarán obras de diferentes estilos. La duración de la primera clase tendrá un mínimo de 30 minutos. La duración de la segunda clase será determinada por el tribunal evaluador quien también tendrá la posibilidad de abrir un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura de Piano.

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**  
**PIANO**

**Ejercicio de interpretación**

- Valoración del programa presentado por cada aspirante.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio que así lo demande.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete

**Impartición de la clase práctica**

- Planificación al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno.
- Capacidad para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Acreditada solvencia en la tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del aspirante en su capacidad de comunicación con el estudiante.